

**De una parte:** D<sup>a</sup>. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRES**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, Edificio II - Kudos Innovation Campus Las Mercedes 28022 Madrid.-----  
N° de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

**Y de otra:** D. GONZALO HERRANZ GARRIDO, en nombre y representación de la empresa **SURUS INVERSA, S.L.** con domicilio social en Pozuelo de Alarcón Madrid 28223, Camino de las Huertas, n° 18 y, en virtud de su nombramiento como administrador solidario de la sociedad, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Ramón Ortega Vidal, de fecha 1 de diciembre de 2010 y n° de protocolo 2.693.-----  
N° de Identificación Fiscal: B-86058567.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

### EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRES**, el expediente **DNA 110/2024** con título "**SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE BIENES FUERA DE USO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRES**" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**Primera.** - El objeto del presente contrato es: "**SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE BIENES FUERA DE USO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRES**".-----

**Segunda.** - El precio del presente contrato se fija de acuerdo a los porcentajes ofertados de comisión sobre el precio de venta y a los precios unitarios ofertados de los trabajos adicionales, para cada zona que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

**Tercera.** - El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

**Cuarta.** - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

**Quinta.** - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario  
SURUS INVERSA, S.L.  
P.P.  
Gonzalo Herranz Garrido

El Representante de ENAIRe  
P.D.  
Mónica Mansilla Rodríguez